



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

Dependencia: Secretaría de Hacienda

Procedimiento: SH/LPE/032/2018

ASUNTO: ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En la Ciudad de Chihuahua, siendo las 11:00 horas del día 27 de Marzo de 2018, se reúnen en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda, ubicada en el séptimo piso del Edificio Héroes de la Reforma, con domicilio en Av. Venustiano Carranza número 601, Colonia Obrera de esta Ciudad, la Ing. Carolina Córdova Rascón, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado; la Lic. Sofía Alejandra Ramos González, Representante de la Dirección de Programación, Control de Pagos y Seguimiento Financiero de Inversiones de la Secretaría de Hacienda; el Lic. Genaro Verdugo Armenta, Representante de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Hacienda; y la C.P. Faviola Baez Acosta, Representante de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas. Con fundamento en los Artículos 57, 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Acto seguido se da inicio a la junta de aclaraciones de la Licitación Pública número **SH/LPE/032/2018**, relativa a la adquisición de herramienta, equipo y suministros para el programa apoyo a la región serrana en el desarrollo de capacidades para la seguridad alimentaria, requerido por la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, haciendo constar que:

LICITANTE	REPRESENTANTE
EL GRANJERO DEL NORTE S.A. DE C.V.	ENVIA PREGUNTAS POR CORREO ELECTRONICO

En primer término la dependencia solicitante hace las siguientes aclaraciones:

I.- SE ACLARA EL INCISO B) DEL APARTADO III (PERSONALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES) PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA:

“La personalidad de la empresa y de la persona que suscribe las propuestas se acreditará mediante el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, siempre y cuando la información de la documentación que lo respalda no haya sufrido a esta fecha modificación alguna”

“En caso de que la persona que firme las propuestas de la presente licitación sea una distinta a la que se acreditó en el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, o bien, no cuente con su constancia vigente del Padrón de Proveedores a la fecha de apertura de presentación y apertura de propuestas, deberá acreditar su personalidad presentando dentro del sobre de su propuesta técnica en original o copia certificada y copia simple, el poder notariado donde consten las facultades del apoderado legal para obligar a la persona física o moral que participa en la presente licitación, otorgado por quien tenga facultades para concederlo”.

“En caso de que la persona que presenta los sobres de las propuestas técnicas y económicas en el acto de apertura de sobres, sea distinta a las referidas en el párrafo anterior deberán presentar dentro del sobre de propuestas técnicas o fuera de él, poder simple en original, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, donde se le faculta para la entrega de los sobres de propuestas en dicho acto”

“En el acto de presentación y apertura, la empresa o persona que presente la propuesta, deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada”.



Dependencia: Secretaría de Hacienda

Procedimiento: SH/LPE/032/2018

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

ASUNTO: ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

II.- SE ACLARA EL PUNTO 3 DEL INCISO A) DEL APARTADO V DE LAS BASES, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

“3. ANEXO “C”.- Escrito donde autoriza al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, destruir el sobre cerrado que contiene la propuesta económica por haber presentado propuesta técnica insolvente, en un plazo de 30 días naturales contados a partir de la notificación del fallo adjudicatorio de esta licitación; si no ha sido recuperado por personal autorizado de la empresa”.

III.- SE ELIMINA EL PUNTO 3 DEL INCISO B) PROPUESTA ECONÓMICA, (GARANTÍA DE SERIEDAD) DEL APARTADO V DE LAS BASES.

IV.- SE ACLARA EL APARTADO VIII DE LAS BASES (FORMALIZACION DEL CONTRATO), PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA:

“El contrato que deba formalizarse como resultado del fallo adjudicatorio, deberá de suscribirse en un término no mayor a 10 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se notifique al licitante ganador el fallo correspondiente, debiendo presentar a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del citado documento contractual, la garantía de cumplimiento de contrato”.

“El atraso de la Convocante en la formalización de los Contratos respectivos, prorrogará en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes”.

Acto continuó, los licitantes realizan las siguientes preguntas dándose respuesta por parte de la Dependencia solicitante, en los siguientes términos:

A) EL GRANJERO DEL NORTE S.A. DE C.V.

1.- ¿SE PUEDE CONSIDERAR UN ANTICIPO DEL 50%?

RESPUESTA.- NO, EN ESTE PROCESO NO SE CONSIDERA ANTICIPO.

2.- EN CUANTO A LA CHAROLA PARA GERMINAR DE USO FORESTAL DE UNICEL CON 77 CAVIDADES, LA CONVOCANTE ACEPTA QUE SEA DE POLIESTILENO, EN LUGAR DE UNICEL

RESPUESTA.- DEBERÁ SER COMO SE SOLICITA EN LAS BASES; CHAROLAS PARA GERMINAR DE USO FORESTAL DE UNISEL CON 77 CAVIDADES.

Manifiesta no tener preguntas

No habiendo más preguntas, dudas o aclaraciones se da por terminada la presente reunión; en el entendido que los acuerdos tomados o derivados de la misma tiene el carácter de obligatorio aun y cuando no hayan asistido; lo anterior con fundamento en el Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y firman para su constancia los que en ella intervienen.



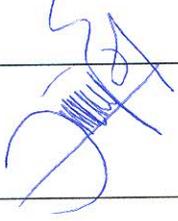
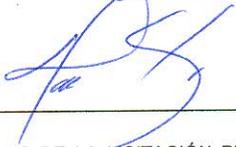
**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

Dependencia: Secretaría de Hacienda

Procedimiento: SH/LPE/032/2018

ASUNTO: ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

<p>ING. CAROLINA CÓRDOVA RASCÓN PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO</p>	
<p>LIC. SOFÍA ALEJANDRA RAMOS GONZÁLEZ REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN, CONTROL DE PAGOS Y SEGUIMIENTO FINANCIERO DE INVERSIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA</p>	
<p>LIC. GENARO VERDUGO ARMENTA REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA</p>	
<p>C.P. FAVIOLA BAEZ ACOSTA REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS</p>	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SH/LPE/032/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA EL PROGRAMA APOYO A LA REGIÓN SERRANA EN EL DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, REQUERIDO POR LA COMISIÓN ESTATAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS.